

CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE PARAPLÉJICOS Y PERSONAS CON GRAN DISCAPACIDAD FÍSICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y LA ENTIDAD REHATRANS I, S.L.

COMPARECEN

De una parte, D. Miguel Angel Garcia Oca, mayor de edad, con domicilio a efectos del presente documento sito en Camino de Valderribas, 115, 28038 de Madrid, y con DNI nº 50682549 W, quien interviene en nombre y representación, y como Presidente, de LA ASOCIACIÓN DE PARAPLÉJICOS Y PERSONAS CON GRAN DISCAPACIDAD FÍSICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con domicilio social sito en Madrid, en calle Camino de Valderribas, 115; en adelante ASPAYM MADRID; Dicha entidad junto con sus estatutos, se encuentra declarada **Entidad de Utilidad Pública** por Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Interior de fecha 8 de junio de 2004 con C.I.F. nº G 41911785.

De otra, D. Miguel Martín Moreno, mayor de edad, con domicilio a efectos del presente documento sito en calle Ctra. A42, Km. 14.400 de Getafe (Madrid), y con D.N.I. 52.973.055F actuando en nombre y representación de la empresa Rehatrans I, S.L., en adelante, Rehatrans, con C.I.F. nº B81635005.

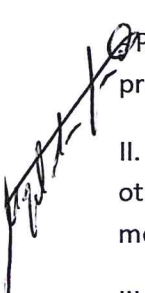
Ambas partes se reconocen, recíprocamente, la capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente documento en la representación con la que actúan y al efecto,



EXPONEN

I. Que la empresa REHATRANS está interesada en colaborar con Aspaym Madrid, y para ello durante el año 2017 realizará las siguientes actividades:

- Inserción de un banner en la home de la web www.aspaymmadrid.org y en el apartado de colaboradores.
- Participación en las jornadas de ASPAYM Madrid 2017.



Presentación oficial en salón de actos de Aspaym de las novedades que pueda tener Rehatrans durante el presente año, ej. mandos de conducción.

II. Que ASPAYM MADRID, asociación que trabaja por el desarrollo de las personas con lesión medular y otras diversidades funcionales, está interesada en colaborar con REHATRANS, facilitando a esta todos los medios para realizar los puntos tratados en el apartado primero (I).

III. Que habiendo llegado ambas partes a un acuerdo lo formalizan por medio del presente convenio de colaboración, el cual se lleva a efecto de acuerdo con las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- CONTRAPRESTACIÓN PUBLICITARIA.

1.1 ASPAYM MADRID, publicitará en su web, el banner que Rehatrans le facilite y que se ajustará a las medidas y requisitos técnicos que la Asociación le indique, con una duración de un año, en la home y en el apartado de colaboradores.

1.2 ASPAYM MADRID, acondicionará un espacio estándar y en igualdad de condiciones al resto de patrocinadores y colaboradores dentro de sus instalaciones para que Rehatrans pueda exponer sus soluciones durante las jornadas que Aspaym Madrid celebrará en Junio.

1.3 ASPAYM MADRID, se compromete a reservar un espacio adecuado dentro de sus instalaciones para que Rehatrans pueda realizar una presentación oficial de sus productos, una vez al año, siendo Aspaym Madrid la encargada de comunicar a sus asociados de dicho acto, por las vías de comunicación que Aspaym Madrid crea oportunas.

1.4 ASPAYM MADRID, hará público en sus canales de comunicación, web y redes sociales, la firma de este acuerdo entre ambas entidades. Igualmente Rehatrans comunicará la firma de este convenio en sus canales de comunicación.

SEGUNDA.- PATROCINIO ECONÓMICO.-

REHATRANS se compromete a colaborar económicamente con ASPAYM MADRID, mediante la aportación de 1.900 € anuales. Dicha aportación se prorratea mensualmente a razón de 158,33€, que serán facturados por ASPAYM MADRID mensualmente y abonada por Rehatrans por transferencia bancaria a la cuenta de ASPAYM MADRID, 2038-1107-48-6000745288.

La colaboración económica recibida por ASPAYM MADRID se invertirá en el desarrollo de las personas con lesión medular y otras diversidades funcionales.

TERCERA.- DURACIÓN Y PRÓRROGA.

El presente convenio de colaboración tendrá una vigencia de UN AÑO, dando comienzo el 01 de Marzo de 2017 y finalizando el 28 de Febrero de 2018. En caso de prórroga la empresa Rehatrans deberá notificarlo por escrito con al menos un mes de antelación.

Y en prueba de conformidad, firman los comparecientes por duplicado y a un solo efecto, en la Madrid, a 01 de Abril de 2017.

REHATRANS I, S.L.

D.MIGUEL MARTIN MORENO

ASPAYM MADRID

PTE. MIGUEL A. GARCIA OCA.

Camino de Valderribas, 115
28028 Madrid
CIF: G-80010713